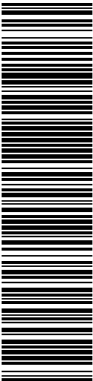


DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2026/L41 SECRETARIA Y SERVICIOS JURIDICOS - Registro de viviendas públicas o protegidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UTXNJ-D2U20-L7PL5 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 8:05:12 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VIVIENDA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 12:14 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 13:55 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602983 UTXNJ-D2U20-L7PL5 77B2B8B0354EE922B88D696C496D90045A7FB7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



PROCEDIMIENTO	CREACIÓN LISTA DE ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE SE VAN A CONSTRUIR EN LA PARCELA MUNICIPAL 10.3 DEL MONTE DE LA VILLA
ASUNTO	SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
TRÁMITE	RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, TRANSPORTE Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ANTECEDENTES

- 1.- Por acuerdo de fecha 9 de abril de 2025 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras del procedimiento de creación de una lista para la selección por sorteo de los adjudicatarios de cada una de las viviendas, con los trasteros y plazas de garaje asociadas, sujetas a régimen de protección pública de precio básico, en régimen de venta, que construirán en la parcela municipal M10-P3, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa
- 2.- Con fecha 19 de septiembre de 2025 la Junta de Gobierno Local incorpora una modificación en el apartado 1º de la base 17ª, abriendo el plazo de presentación de solicitudes del 6 de octubre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive (45 días naturales).
- 3.- El acuerdo de aprobación de las bases fue publicado en el BOCM de 23 de septiembre de 2025.
- 4.- Una vez finalizado el plazo para participar en la convocatoria para adjudicación de las viviendas en régimen de venta que se van a construir en la parcela municipal M10-P3 del sector UZ 1, 2 y 3 del Monte de la Villa y analizadas las solicitudes presentadas, se procede a publicar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 5.- De acuerdo con lo recogido en el apartado vigésimo de las bases reguladoras procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

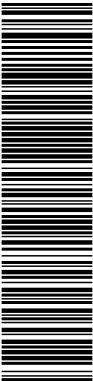
Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos y en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 1926 de 29 de junio de 2023

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para la adjudicación en régimen de compra de las viviendas que se van a construir en la parcela municipal M10-P3 del sector UZ 1, 2 y 3 del Monte de la Villa.



DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION 2026/141 SECRETARIA Y SERVICIOS JURIDICOS - Registro de viviendas públicas o protegidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UTXNJ-D2U20-L7PL5 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2026 a las 8:05:12 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VIVIENDA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 12:14 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 14/01/2026 13:55 ESTADO FIRMADO 14/01/2026 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602983 UTXNJ-D2U20-L7PL5 77B2B8035AE922B88D696C4966D90045A7FB7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

SEGUNDO. - Abrir un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio para presentar alegaciones, de acuerdo con lo recogido en la base 20ª de la convocatoria.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de página web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. - Contra el presente listado, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la huella de firma digital

El Concejal delegado de Vivienda. - *Firmado digitalmente.* – D. Imanol Fernández Gama

Doy fe, El Secretario General por acumulación, *Resolución DGRT 3/11/2025.- Firmado digitalmente.* -D. Emilio José de Galdo Casado

